

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 25 de octubre de 2022 para que provea, informando que el curador designado no ha aceptado su designación.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Releva Curador Ad litem
Clase De Proceso:	Verbal-Pertenencia
Demandante:	Carlos Alberto Dávila Valencia CC N° 7.549.502
Demandado:	Luz Amparo Contreras Gallego CC N° 24.322.778
Radicado:	Personas indeterminadas 630014003007-2021-00022-00

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se releva del cargo de curador ad litem de la parte demandada a la doctora CAROLINA ABELLO OTÁLORA y se designa en su reemplazo al doctor JUAN DIEGO GONZALEZ RIOS, identificado con la cédula de ciudadanía CC N 7.549.210 y Tarjeta Profesional Número T.P. 343-053 CSJ del Consejo Superior de la Judicatura.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, comuníquesele lo pertinente al precitado profesional del derecho, al correo juanocone@hotmail.com con la advertencia de que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, so pena

de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente conforme lo señala el numeral 7° del artículo 48 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 191** DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8486fe790b3446d921004b642f39357ca658e75a72c88a7841e170167897ca83**

Documento generado en 24/10/2022 12:39:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>